



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 10 de febrero de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA** en representación de **EUSEBIO MARTÍNEZ**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00017.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Innominado'		
Solicitante:	Eusebio Martínez	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 8.370.581	<i>Norte: Partiendo desde el punto 19818 en línea recta, en dirección noreste pasando por el punto 19814 hasta llegar al punto 19810 con una longitud de 293,29 metros con el señor Néstor Soto.</i> <i>Sur: Partiendo desde el punto 19855 en línea recta, en dirección oeste, hasta llegar al punto 19895 con una longitud de 89,74 metros colindando con el señor Vicente Rojas.</i> <i>Occidente: Partiendo desde el punto 19895 en línea recta, en dirección noreste pasando por</i>
Vereda:	Caño Pescado	
Corregimiento:	Colorado	
Municipio:	Nechí	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-31850	
Código Catastral:	054952005000000100020000000000	
Área solicitada:	6,9584 Ha	

Titular inscrito:	La Nación	<p>los puntos 19894-1 y 19894, hasta llegar al punto 19818, con una longitud de 550,1 metros colindando con el señor Vicente Rojas. Continúa desde el punto 19818 en línea recta, en dirección noreste, hasta llegar al punto 19814 con una longitud de 218,94 metros colindando con el señor Néstor Soto.</p> <p><u>Oriente:</u> Partiendo desde el punto 19810 en línea recta, en dirección sur-oeste, hasta llegar al punto 19813 con una longitud de 223,78 metros colindando con el señor Julio Cesar Hernández. Continúa desde el punto 19813 en línea recta, en dirección sur-oeste, hasta llegar al punto 19816 con una longitud de 142,79 metros en colindancia con el señor Dilberto Hernández. Continúa desde el punto 19816 en línea recta, en dirección sur-oeste, pasando por el punto 19856 hasta llegar al punto 19855 con una longitud de 160,29 metros colindando con la señora Carmen Edith Sierra. Continúa desde el punto 19856 en línea recta, en dirección sur-oeste, hasta llegar al punto 19855 con una longitud de 348,84 metros colindando con la señora Carmen Edith Sierra.</p>
--------------------------	------------------	---

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario